

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año . . . . . 36 pesetas.  
Trimestre . . . . . 9 id.

Numero suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Julio de 1925.)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

##### Sanidad.

CIRCULAR NÚM. 3.698.

Próximo a terminar el plazo en el que todos los Ayuntamientos de esta provincia, deben aprobar los Reglamentos de Sanidad Municipal de sus respectivos términos municipales, con arreglo a lo que previene el artículo 1.º del vigente Reglamento de Sanidad Municipal aprobado por Real decreto de 9 de Febrero último, y las Juntas Municipales de Sanidad, su Reglamento de régimen interior, llamo la atención de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia a fin de que, en todo el próximo mes de Agosto den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del citado Reglamento de 9 de Febrero de 1925, previniéndoles que, por las Juntas Municipales de Sanidad deberán redactarse por duplicado los expresados Reglamentos, y remitirse dentro del indicado plazo del mes de Agosto a la Ins-

pección provincial de Sanidad, para la aprobación prevenida en el artículo 57 del Reglamento de 9 de Febrero último y el 30 de Instrucción general de Sanidad.

Valladolid, 22 de Julio de 1925.

El Gobernador.

Pablo Verdeguer

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.674.

#### Medina de Rioseco.

Rectificación.

El edicto de esta Alcaldía número 3586, publicado en el «Boletín Oficial» número 161, fecha 18 del actual, se entenderá rectificado en lo siguiente:

La subasta se verificará el 12 de Agosto próximo por cumplir el día 11 los veinte hábiles que deben transcurrir entre el anuncio y la subasta.

Rioseco, 20 de Julio de 1925.  
—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 3.688.

#### San Pelayo.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de este término municipal, para su provisión en propiedad, se anuncia por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo

anual de seiscientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes que serán Veterinarios, presentarán sus instancias en papel de octava clase en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo antes expresado, a cuyas instancias acompañarán sus correspondientes títulos y hojas de servicios u otro documento equivalente, siendo requisito indispensable para poder concursar que los solicitantes se comprometan a fijar su residencia en esta localidad a los diez días siguientes en que les fuere concedida dicha plaza, sin cuyo requisito no serán atendidas las que se presentan.

San Pelayo, 18 de Julio de 1925.—El Alcalde, Gonzalo González.

Núm. 3.681.

#### Velascálvaro.

Para proveer en propiedad dos plazas de Guarda municipal de campo de este término municipal y de su agregado de Fuentelapiedra, una que se halla servida interinamente por el Guarda jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja y la otra de nueva creación, se anuncia su provisión por término de quince días, conforme a la Ley de 10 de Julio de 1885 y su Reglamento, la de nueva creación, con el haber anual la primera de 1.095 pese-

tas y la segunda con el de 666 pesetas también anuales.

Los aspirantes a dicha plaza segunda o de nueva creación presentarán sus instancias en esta Alcaldía, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten sus derechos a pretenderla, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente en que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial».

Velascálvaro, a 20 de Julio de 1925.—El Alcalde, Teodosio Lozano.

Núm. 3.683.

#### Velascálvaro.

Servido interinamente el cargo de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión en propiedad por término de ocho días, dentro de los cuales los aspirantes al mismo presentarán sus instancias debidamente reintegradas ante esta Alcaldía, y se advierte que transcurrido que sea dicho término sin que se haya presentado solicitante alguno, se declarará de cargo concejil.

Velascálvaro, a 20 de Julio de 1925.—El Alcalde, Teodosio Lozano.

Núm. 3.685.

#### Villabrágima.

Formado por esta Comisión permanente el presupuesto municipal extraordinario para la cons-

trucción de un puente económico sobre el río Sequillo, en este término municipal, se halla expuesto al público durante quince días, para oír reclamaciones, en esta Secretaría y otros quince días más en la Delegación de Hacienda, con igual objeto.

Villabrágima, 21 de Julio de 1925.—El Alcalde, Ricardo Martín.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 3.673.

#### TORDESILLAS.

Don Cristino Sánchez Moreno, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don Clinio Galicia y Galicia, natural y vecino que fué de esta villa, en la que falleció el día doce de Mayo último, habiendo solicitado la declaración de herederos ab intestato del mismo don Luis Fernández Rodríguez, en nombre y representación de su esposa doña Práxedes Galicia Galicia, hermana de doble vínculo del finado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días, comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Tordesillas, a diez y seis de Julio de mil novecientos veinticinco.—Cristino Sánchez Moreno.—P. S. M., El Secretario, Blas García Escudero.

201

Núm. 3.672.

#### VILLALÓN DE CAMPOS.

Don Joaquín Díaz Merry y Cejuela, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Julián García Muñoz, vecino de Villalón, contra don Víctor Gil Villazán, vecino de Herrín de Campos, sobre pago de tres mil ochocientos cincuenta ocho pesetas con veinticinco céntimos, se

saca a pública subasta por término de veinte días, varios bienes muebles, que están de manifiesto y depositados en el domicilio de don Abundio Alonso Madrigal, labrador y vecino de Herrín de Campos, y han sido justipreciados en sesenta pesetas, y los bienes inmuebles radicantes en el término municipal de Herrín de Campos siguientes:

1. Una tierra a la Majadilla, de cuarenta y nueve áreas y veinte centiáreas, que linda Norte, Roque Escobar; Sur, desconocido de Villafrades; Este, el mismo Roque Escobar, y Oeste, de Pablo Camino, igual a siete cuartas; tasada en seiscientas pesetas.

2. Otra tierra al Rejón, de cuatro cuartas y media, igual a treinta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas, que linda Norte, otra de Higinio Vázquez; Sur, la de Francisco Prieto; Este, el camino, y Oeste, la de Primitivo Prieto; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3. Otra tierra al pago de la Palomera, de veinte cuartas, igual a ciento cuarenta y dos áreas y treinta y un centiáreas, linda Mediodía, otra de Valentín Díez; Este, el camino; Oeste, dicho camino, y Sur, la de Luciano Villazán; tasada en dos mil pesetas.

4. Un majuelo al pago de Quintanar, de siete cuartas, igual a cuarenta y nueve áreas, linda Norte, tierra de Angel Giraldo; Oriente, camino; Sur, de Eduardo García, y Oriente, la de Pablo Alonso; tasada en trescientas pesetas.

5. Una tierra a la Cerca del pueblo, de seis áreas y noventa y cuatro centiáreas, linda Este u Oriente, con herreñal de Isabel del Rey; Sur o Mediodía, el camino, Oeste y Poniente, con otra de Juan Crisóstomo, y Norte, con herreñal del Cristo; tasada en cien pesetas.

6. Otra tierra al pago de Gallegos, de tercera calidad, su cabida una obrada y dos estadales, o sean cuarenta y cuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda por Este u Oriente, con otra de Bernabé de Cenovilla; Sur o Mediodía, heredad del aniversario de Juan Collantes; Oeste o Poniente, tierra de Luis Escobar, y Norte, desconocido; la divide el arroyo de Gallegos y la senda; está en tres pedazos; tasada en trescientas pesetas.

7. Otra tierra a los Tesos de Carrevillalón, de tercera calidad, su cabida cuatro obradas y doscientos estadales, o sean una hectárea, noventa y un áreas y ochenta y nueve centiáreas; linda por Este u Oriente, con otra de Benito Prieto; Sur o Mediodía, la de Justo Lozano; Oeste o Poniente, otra de Ruperto Catalina, menor, y Norte, con otra de Bartolomé Sánchez; tasada en mil doscientas pesetas.

8. Otra tierra al camino de Villafrades, de cuatrocientos veinte estadales, igual a treinta y un áreas; linda Este u Oriente, con Sendero de Temé; al Oeste o Poniente, el camino de Villafrades; Norte y Sur, desconocido; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

9. Otra tierra a Carre Macén, su cabida doscientos estadales, o sean catorce áreas y sesenta y seis centiáreas; linda Oriente o Este, tierra de Francisco García; Sur o Mediodía, la divide la senda Carre Macén; Oeste o Poniente, tierra de Ricardo de la Rosa, y Norte, con otra de Angel González; tasada en ciento cincuenta pesetas.

10. Una casa en la calle Mayor, que linda Poniente, o sea derecha, según se entra, con casa de Apolinar Villazán; izquierda, la de Crescencia Camino; espalda la de Clea de la Rosa y la carretera; se compone de planta alta y baja, corral y cuadra, y mide de cubierto ciento cincuenta metros cuadrados, y de descubierta ciento cincuenta metros, también cuadrados; tasada en dos mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Víctor Gil Villazán, y se venden para pagar a don Julián García Muñoz la cantidad expresada, intereses y costas, debiendo celebrarse la subasta el día veinticuatro de Agosto próximo y hora de las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría judicial del autorizante, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente

la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Villalón, a diecisiete de Julio de mil novecientos veinticinco.—Joaquín Díaz Merry.—El Secretario, José Nieto.

202

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.689.

### El Director del Parque de Intendencia de Valladolid.

Hace saber: Que el día cuatro de Septiembre próximo venidero y hora de las once, en las oficinas de este Parque, sitas en el ex convento de San Agustín, de esta Capital, se procederá a la venta en pública subasta oral de los efectos inútiles que a continuación se expresan:

Ciento noventa y cinco kilogramos, setenta y nueve gramos de trazo de algodón, al precio límite inferior de siete céntimos el kilogramo.

Cuatrocientos cuarenta y dos kilogramos, ochocientos treinta y cinco gramos de hierro viejo, al precio límite inferior de doce céntimos el kilogramo.

Los efectos expresados pueden verse por las personas que deseen tomar parte en la subasta, todos los días no festivos hasta la celebración del acto de nueve a trece en los locales que ocupa este Parque en el Cuartel de la Merced.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la adjudicación que a favor del mismo se haga por la Junta económica de este Parque será provisional hasta tanto recaiga sobre ella la aprobación Superior.

Valladolid, 22 de Julio de 1925.—Agustín de Diego.

203

# ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES

**Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente.**

**Relación de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y pasadas a este Negociado durante el mes de Noviembre último y cuyo pormenor es el que sigue:**

(Continuación)

Nombres de los solicitantes.	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Quirico Nieto Pico.	Valbuena de Duero	Lucero	93 áreas 16 ctrs.	N., cañada; Or., Santiago Nieto; P., Esteban Arranz; y Mediodía, Joaquín González González.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., cañada; Or., Rufino Mguel; P., Hipólito Moro y M., Juan Martín.
María Niño Moral.	Idem	Monte alto	69 áreas 87 ctrs.	N., Millán Alonso; M., Francisco Martín; Or., Modesto Martín, y P., Dimas Yáñez.
La misma.	Idem	Lucero	46 áreas 58 ctrs.	Or., Bernardo Moro; P., José Niño; N., Municipio, y M., Mariano Moral.
La misma.	Idem	Entre los dos Rasos	23 áreas 29 ctrs.	P., León Martín; Sal., herederos de María Castrenado; N., Teresa de la Fuente, y M., herederos de Pedro Martín.
Félix Moral Moro.	Idem	Valdeluruelo	46 áreas 58 ctrs.	Or., Juan Martín Martín; P., Eulogio González Yáñez; Mediodía, Joaquín González González, y Norte, camino de las Acacias.
El mismo.	Idem	Idem	23 áreas 29 ctrs.	Or., Santiago Sanz Martín; M., Simon Moral Nieto, y N., Pedro Ortiz de los Bucis.
El mismo.	Idem	Monte alto	11 áreas 64 ctrs.	Or., don Millán Alonso Pombo; P., Isabel Renedo Martín; M., Pedro Martín Martín, y N., Joaquín González González.
El mismo.	Idem	Valdeañes	29 áreas 11 ctrs.	Or., Hipólito Moro Nieto; P., Juan Martín Martín; M., cañada, y N., Hipólito Martín Fernández.
Máximo Martín Castrenado.	Idem	Valdeluruelo	23 áreas 29 ctrs.	Or., Celestino Moro; P., Pedro Ortiz; M., Indalecio López, y N., camino.
El mismo.	Idem	Lucero	17 áreas 46 ctrs.	Or., Teófilo Gimeno, P., Celestino Moro; M., con el mismo anterior, y N., camino.
El mismo.	Idem	Idem	46 áreas 58 ctrs.	Or., Joaquín González; P., Francisco Nieto; M., cañada, y Norte Juan González.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Or., León Martín; P., Fulgencio Gonzalo; M., Esteban Arranz, y N., camino.
El mismo.	Idem	Entre los dos Rasos	23 áreas 29 ctrs.	Or., camino; P., Pilar Martín; Mediodía, camino, y Norte, León Martín.
El mismo.	Idem	Valdeluruelo	58 áreas 22 ctrs.	Or., Pedro Nieto; P., Vicente Mendez; M., Asterio Niño, y Norte, camino.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Or., Nicolás Medrano; P., Juan Martín; M., Celestino Moro, y N., no se consigna.
El mismo.	Idem	Valdeañes	43 áreas 29 ctrs.	Or., Quirino Nieto; P., Celestino Moro; M., cañada, y N., Dimas Yáñez.
El mismo.	Idem	Lucero	69 áreas 87 ctrs.	Or., Benito Lobo; P., Juan González; M., Fulgencia González, y N., José Martín.
El mismo.	Idem	Idem	34 áreas 92 ctrs.	Or., Pilar Martín; P., José Martín; M., Ramón Nieto, y N., camino.
El mismo.	Idem	Entre los dos Rasos	23 áreas 29 ctrs.	Or., Vicente González; P., Miguel Martín; M., camino, y Norte, Benito Lobo.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., Esteban Arranz; M., camino; Or., Julio Medrano, y P., Aniceto Moral.
El mismo.	Idem	Lucero	34 áreas 92 ctrs.	Or., León Martín; P., Manuel Frutos; M., Teodomiro Martínez, y N., Santiago Sanz Martín.
El mismo.	Idem	Idem	17 áreas 46 ctrs.	Or., Manuel Frutos; P., Liborio Moro; M., Celestino Moro, y N., camino.
El mismo.	Idem	Valdeañes	46 áreas 58 ctrs.	Or., Lorenzo Fernández; P., José Martín; M., cañada, y N., León Martín.
Angel Maroto Yáñez.	Idem	Monte alto	34 áreas 92 ctrs.	Or., Julio Medrano Martín; P., Nicolás Medrano Encinas; Mediodía, Celestino Niño Moro, y N., Gerardo Niño.
El mismo.	Idem	Valdeluruelo	23 áreas 29 ctrs.	Or., Lucas Martín; P., Feliciano Martín; M., Indalecio López Martínez, y N., Antonio Niño Frutos.
El mismo.	Idem	Picones	Idem	Or., Estefanía Martín; P., Felipe Pérez Martín; M., cañada, y N., Lorenzo Fernández Niño.
El mismo.	Idem	Entre los dos Rasos	34 áreas 92 ctrs.	Or., Petra Nieto; P., Aniceto Moral; M., Isabel Niño, y N., León Martín.
El mismo.	Idem	Valdeluruelo	23 áreas 29 ctrs.	Or., Celestino Moro Nieto; P., Feliciano Martín; M., Santiago Sanz Martín, y N., Antonio Niño.
Hipólito Martín Fernández.	Idem	Lucero	34 áreas 92 ctrs.	Or., Ulpiano Yáñez; N., Crescencia Yáñez; M., Francisco González, y P., camino de las Cuadras.
El mismo.	Idem	Idem	23 áreas 28 ctrs.	Or., Eleuterio Arranz; P., Antonio Fernández; N., Marta Herguedas, y M., Francisco Nieto.
El mismo.	Idem	Monte alto	34 áreas 92 ctrs.	Or., Abilio Yáñez; P., Simeón López; N., Francisco Nieto, y M., José Martín del Olmo.
El mismo.	Idem	Idem	23 áreas 28 ctrs.	Or., Bernardo Moro; P., Exuperio Maroto; N., don Millán Alonso, y M., Francisco González.
El mismo.	Idem	Valdeluruelo	23 áreas 29 ctrs.	Or., Victorio Yáñez; P., camino de las Cuadras; N., Bernardo Nieto, y M., Dimas Yáñez.

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Hipólito Martín Fernández.	Valbuena de Duero	Valdeluruelo	11 áreas 64 ctrs.	O., Simón Moral; P., camino de las Cuadras; N., Lorenzo González, y M., Antonio Fernández Pérez
El mismo.	Idem	Picones	23 áreas 29 ctrs	Or., Félix Moral Moro; P., José Niño; N., Francisco Nieto; Mediodía, Antonio Fernández.
El mismo.	Idem	Entre los dos Rasos	34 áreas 92 ctrs	Or., Crescencia Yáñez; P., Nicolás Medrano; N., Eugenio Martín, y M., con la corta del Caracol.
El mismo.	Idem	Idem	17 áreas 47 ctrs	Or., Esteban Arranz; P., Simón Moral; N., Fulgencia Gonzalo, y M., Aniceto Moral.
Juan Martín Martín.	Idem	Idem	46 áreas 58 ctrs	M., Pedro Ortiz; O., Bernardo Nieto; N., Gregorio González, y P., Bernardo Nieto Moral.
El mismo.	Idem	Lucero	93 áreas 16 ctrs.	M., Angel Maroto Yáñez; Or., Pedro Ortiz; Norte, Ignacio del Olmo Maroto, y P., Bernardo Moro.
El mismo.	Idem	Valdeañez	46 áreas 58 ctrs.	M., cañada; Or., Félix Moral Moro; N., Antonio Fernández, y P., Máximo Martín Castrenado.
El mismo.	Idem	Monte alto	58 áreas 20 ctrs.	M., Francisco Martín Moro; Or., Millán Alonso Pombo; Norte, Cesáreo Martín, y P., Isabel Niño.
El mismo.	Idem	Valdeluruelo	46 áreas 58 ctrs.	M., Crescencia Gimeno Martín; Or., Ezequiela Martín; N., camino, y Poniente, Félix Moral Moro.
Isabel Renedo Martín.	Idem	Idem	23 áreas 29 ctrs	Or., Pedro Martín; P., camino; M., Bernardo Moro, y N., Quirino Nieto Maroto.
La misma.	Idem	Idem	Idem	Or., Asterio Niño; P., Vicente González; M., María Martín, y N., Mariano Moral Martín.
La misma.	Idem	Idem	Idem	Or., Isabel Niño Ramos; P., Aniceto Moral Maroto; M., María Martín, y N., Asterio Niño Frutos.
La misma.	Idem	Monte alto	17 áreas 46 ctrs.	Or., Pedro Martín Martín; P., Félix Moral Moro; M., camino, y N., Joaquín González González.
La misma.	Idem	Idem	24 áreas 82 ctrs	Or., Felipe Pérez; P., Joaquín González, M., corrales, y N., Celestino Moro Nieto.
Simón Moral Nieto.	Idem	Valdeluruelo	34 áreas 92 ctrs.	M., León Martín; N., Antonio Fernández; Or., Félix Moral Moro, y P., Aniceto Moral Maroto.
El mismo.	Idem	Lucero	23 áreas 24 ctrs.	M., Felipe Moral; N., Santiago Sanz; Or., Antonio Fernández, y P., Benito Lobo
El mismo.	Idem	Entre los dos Rasos	11 áreas 64 ctrs	M., Aniceto Moral; N., Crescencio Gimeno; Or., Manuel Frutos del Olmo, y P., Patricio Fernández Pérez.
Asterio Niño Frutos.	Idem	Valdeluruelo	46 áreas 58 ctrs.	Or., Eugenio Martín; P., Angel Maroto; M., Celestino Moro, y N., herederos de Olegario Moro.
El mismo.	Idem	Picones	Idem	Or., Cipriano Rojo; P., herederos de Balbino Martín; M., Abilio Yáñez, y N., herederos de Eusebio Pinilla.
Julián Nieto Nieto.	Idem	Monte alto	69 áreas 87 ctrs.	Or., Millán Alonso Pombo; P., Nicolás Medrano; M., Miguel Martín, y N., herederos de Pedro Martín.
El mismo.	Idem	Lucero	46 áreas 58 ctrs	Or., herederos de Pedro Martín; M., José Martín; P., Mariano Rodríguez, y N., Bernardo Nieto.
El mismo.	Idem	Pico de los Lobos	17 áreas 46 ctrs.	Or., Pedro Ortiz; M., Abilio Yáñez, P., Santiago Moro, y Norte, Joaquín González.
Simeón López Martínez.	Idem	Valdeluruelo	23 áreas 29 ctrs.	N., cañada; P., herederos de Pedro Nieto; M., Eulogio González, y Or. y M., Cesáreo Martín.
El mismo.	Idem	Monte alto	17 áreas 46 ctrs.	P., José Martín; N., herederos de Pedro Nieto, S., Teresa de la Fuente; M., Hipólito Martín. (Así está en la información).
El mismo.	Idem	Entre los dos Rasos	23 áreas 29 ctrs.	N., Angel Maroto; S., Segundo Nieto; M. y P., herederos de Pedro Nieto.
Benito Lobo Redondo.	Idem	Valdeluruelo	11 áreas 64 ctrs.	N., Pablo Renedo; M., Celestino Moro; Sal., Juliana Martín, y P., Petra Nieto.
El mismo.	Idem	Rebajo del Lucero	Idem	N., Nicolás Medrano; M., Juliana Martín; P., de la misma, y Or., Simón Moral.
El mismo.	Idem	Monte alto	Idem	Or., Millán Alonso Pombo; P., Carlos Martín; M., Carlos Renedo, y N., Quirino Nieto.
El mismo.	Idem	Picones	Idem	N., Julio de las Heras; M., cañada; Or., Pablo Renedo, y Poniente, Juliana Martín.
El mismo.	Idem	Entre los dos Rasos	23 áreas 29 ctrs	N., Pablo Renedo; M., Vicente González Gil; Sal., Santiago Moro, y P., Eugenio Martín.
Fulgencia Gonzalo Fernández.	Idem	Monte alto	34 áreas 92 ctrs.	Or., Francisco Nieto; P., Pedro Martín; M., Cipriano Rojo, y N., Millán Alonso Pombo.
La misma.	Idem	Valdeluruelo	Idem	Or., Millán Alonso Pombo; P., Eloy Niño Rueda; M., Cipriano Rojo, y N., el camino.
La misma.	Idem	Lucero	46 áreas 58 ctrs.	Or., herederos de Felipe González; P., Víctor Frutos; M., Cipriano Rojo, y N., el camino.
La misma.	Idem	Picones	11 áreas 64 ctrs.	Or., Segunda Martín; M., Cipriano Rojo, P., Joaquín González, y N., Pablo Renedo.
La misma.	Idem	Entre dos Rasos	17 áreas 46 ctrs.	Or., cañada del Herrero; P., Blasa Martín; M., Saturnino Moro, y N., Celestino Moro Nieto
Abilio Yáñez Martín.	Idem	Idem	69 áreas 84 ctrs.	N., Bernardo Moro; Or. y M., herederos de Pedro Nieto, y Poniente, camino.
El mismo.	Idem	Valdeluruelo	23 áreas 29 ctrs.	N., Bernardo Nieto; P., el mismo; Or., Pedro Martín, y M., no se consigna.
El mismo.	Idem	Idem	69 áreas 84 ctrs.	N., Felipa Moras; Sal., Millán Alonso; M., Ezequiela Martín, y P., no se consigna.
El mismo.	Idem	Valdeañez	46 áreas 58 ctrs.	N., Ramón Nieto; Sal., cañada; M., Eulogio González, y P., herederos de Jorge Niño.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., herederos de Florentino Martín; Sal., cañada; M., de Pedro Ortiz, y P., de Joaquín González.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., Pedro Ortiz; Sal., cañada; M., Petra Nieto, y P., Julián Nieto.
León Martín Frutos.	Idem	Valdeluruelo	58 áreas 20 ctrs.	Or., Celestino Moro Nieto; P., Simón Moral; N., Orenco González, y M., José Niño.